

porito de la real dia primero de Agosto de este  
 año para que las cambioses que cada uno  
 arresimio las pague y en la enbaja  
 de todo de ley puesto en las paneras de este  
 porito al precio que por sus mercedes lo pu-  
 sieren el día de Santiago, reservando de el  
 dicho caudal quatro mil M. vellon para poner  
 para deax y para en los conbientes  
 para abastecer a los de la villa, y para  
 unen un mil trescientos y diez y nueve M. de vin  
 de idos en m. que se dan a dicho porito de resultas  
 a las adas; en cuya atención jurando de lo  
 de las facultades que el dho. tiene para lo  
 de la real caxa de la villa de el dho. su mercede de  
 non bavian, mostraron en cuenta y en  
 go, por tal de poritario de dicho porito su  
 caudal por via de m. en m. Juano de la no  
 des. de la villa. en lo que quise de lo qual devian  
 acordar y acordaron mandas y mandaron  
 de lo que que acorda de honor de m. de m. de  
 a premio, que el dho. incontinenti de las pajas  
 que lo m. y en y en que en confor me adio  
 y para que el Conde de dho. G. Alcalde de m. de  
 de la villa de la villa de m. de el presente  
 es en dho. porito acordaron y firmaron  
 los que en el dho.

D. Juan  
 de la villa  
 Andres Garcia

James de la villa  
 de la villa

D. Juan de la villa  
 D. Andres de la villa  
 D. Juan de la villa



En Alhambra en el día de mayo de 1540